



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP.F.G.LORCA, OLIVARES

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP.F.G.LORCA
CÓDIGO	18006364
LOCALIDAD	OLIVARES

Curso 2020/2021



ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud.	9
4.	Entrada y salida del centro.	10
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	11
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	12
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	13
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	15
9.	Disposición del material y los recursos.	16
10.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	17
11.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo.	19
12.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	20
13.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	22
14.	Uso de los servicios y aseos.	22
15.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	23
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre.	24
17.	Difusión del protocolo.	25
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	26

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





0.INTRODUCCIÓN.

(Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten – grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.- y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios (docencia presencial, semipresencial o telemática)., previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias)

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 06 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del Ceip. F.G. Lorca en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del Ceip. F.G. Lorca, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.





1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(Según las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)

	Apellidos, Nombre	Cargo Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Ocaña Fernández, M ^a José	Directora	Profesorado
Secretaría	Cerezo García, Raúl	Secretario	Profesorado
Miembro	Ocaña Fernández, M ^a José	Coord. PAPRL	Profesorado
Miembro	Loli Sánchez Sánchez		Madres (AMPA)
Miembro	Virtudes Sierra Prieto		Ayuntamiento
Miembro	M ^a Dolores Pérez Valdivia	Enlace centro salud	Enfermera
Miembro	Rafael Ronquillo López		Coordinador Programa Hábitos vida saludable.

Periodicidad de reuniones.

Nº reunión	Orden del día	Formato



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Medidas generales.

- A) Limpieza y desinfección general del centro. Elaboración de un listado de material de limpieza-desinfección y prevención. Desinfección personal de materiales de contacto al cambio de usuario/a. Desinfección dos veces al día, una durante la jornada escolar y otra por la tarde, por parte de personal de limpieza del ayuntamiento, de aseos y zonas de múltiple contacto.
- B) La higiene frecuente de las manos e higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- C) Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y usar mascarilla quirúrgica homologada.
- D) Ventilación regular de las aulas.
- E) Habilitación de espacios:
 - B.1 Habilitación de aseos en el exterior (depende del ayuntamiento)
 - B.2 Delimitación y distribución de las áreas de recreo.
- F) Señalización (suelo): indicaciones de dirección única y rutas de circulación.
 - C.1 Pasillos.
 - C.2 Escaleras.
 - C.3 Aulas (diferentes puertas de entrada y salida)
- G) Señalización (cartelería): instrucciones sobre medidas higiénicas.
 - D.1 Hall de entrada
 - D.2 Porche
 - D.3 Pasillos
 - D.4 Aulas
- H) Señalización (cartelería): vías de acceso y zonas de recreo y filas.
- I) Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico.
 - E.1 Interior de cada aula.
 - E.2 Pasillos
 - E.3 Puertas de acceso y salida.
 - E.4 Despacho, sala de profesores, entrada a salón de actos- cocina.
- J) Aumento en la dotación de jabón de manos y colocación de dispensadores de papel de secado.
 - F.1 Baños de alumnos/as.
 - F.2 Baños de profesorado.
 - F.3 Cocina.
- K) Colocación de mamparas de protección:
 - K.1 Se colocarán en el caso de alumnado o personal vulnerable.
 - K.2 Se instalará una en el despacho de dirección.





Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

- A) Reuniones informativas previas.
- B) Cartelería con normas de higiene, uso de mascarilla y distancia de seguridad.
- C) Dotación de mascarillas.
- D) Conocimiento protocolo de actuación COVID.
- E) Reducción al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes(bolígrafos, teléfono, teclados....) o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes y cuando no sea posible, desinfectarlos después de cada uso.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

Las medidas A y B del apartado anterior. Además acudirán al centro con mascarilla y manteniendo distancia de 1,5 m y al acceder se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico.

Medidas específicas para las familias:

Además de las medidas generales:

- A) Reuniones informativas previas.
- B) Cartelería con normas de higiene, uso de mascarilla y distancia de seguridad.
- C) Conocimiento protocolo de actuación COVID.
- D) Acceso limitado al porche de entrada a las familias del alumnado.
- E) Acceso restringido de las familias del alumnado de infantil al aula.
- F) Acceso al centro de las familias, previa cita.
- G) Las familias deberán firmar un compromiso por escrito, donde se comprometen a que si su hijo o hija presenta fiebre, tos, diarrea o ha tenido contacto con alguna persona enferma o con indicios de estarlo, *no asistirá al centro*, hasta que haya sido valorado/a por su médico o pediatra.
- H) Las familias deben llevar a sus hijos/as al colegio, garantizando así el derecho a su educación; si no es así, se activará el protocolo de absentismo.

Medidas específicas para el alumnado:

- a) Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales.
- b) Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización covid-19.
- c) Video-tutoriales en iPASEN y/o blog del centro sobre los protocolos de actuación establecidos.
- d) Jornada inicial de recepción de alumnos en el patio con la distancia mínima de seguridad y mascarillas. Entrada escalonada por ciclos.

Medidas para la limitación de contactos:

- a) Limitación de flujos de tránsito con pasillos unidireccional señalizados.
- b) Espacio entre mesas de 1,5 m.
- c) Delimitación de 5 zonas de recreo diferenciadas.
- d) Bajada y subida al patio escalonadamente por unidades.
- e) Recreo en las aulas cuando el tiempo no permita salir al patio.





PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

- a) Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se habilitará un aula, y se identificarán los pupitres usados por el alumnado para que los usados no vuelvan a ser utilizados hasta ser desinfectados.
- b) El alumnado llevará mascarilla, aunque estén a la distancia de seguridad.
- c) Las mesas del profesorado deberán desinfectarse entre cada prueba.
- d) Los pupitres se desinfectarán cuando sea necesario volver a usarlos.
- e) Los exámenes y trabajos del alumnado se entregarán en una bandeja para su corrección tras 24 horas.
- f) Se hará lo posible para fomentar el teletrabajo: reuniones de sesiones de evaluación...
- g) La atención a familias deberá ser telemática; en caso de imposibilidad de la familia o por requerimiento se podrá hacer presencial, para lo cual se tendrán que seguir todas las medidas incluidas en este protocolo.

CLAUSTRO DE PROFESORES.

Los dos primeros Claustros Ordinarios serán presenciales ya que el claustro lo componen solo 10 maestros/as, para lo cual se usará el salón de actos, guardando la distancia de 1,5 m entre cada persona asistente, y haciendo uso de mascarilla. Los siguientes se llevarán a cabo de manera telemática.

REUNIONES DE EQUIPO DE CICLOS.

Se harán de manera telemática y se fijará un calendario de dos reuniones mensuales.

ATENCIÓN A ALUMNADO Y FAMILIAS. Tutorías.

Se establecerá un sistema de atención telemática y cuando no sea posible se atenderá personalmente con Cita Previa. Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro.

CONSEJO ESCOLAR.

El primer Consejo Escolar será presencial ya que los miembros que lo conforman son solo 6. Se usará el Salón de Actos y se guardará la distancia de 1,5 m entre asistentes que deberán llevar mascarilla. Los siguientes se llevarán a cabo de manera telemática.

COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

La primera comisión se reunirá presencialmente y las siguientes reuniones de revisión se harán telemáticamente.





3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

ACTUACIONES GENERALES A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS/MATERIAS.

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las **programaciones de cada asignatura** que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE**: la higiene correcta de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (CRECIENDO EN SALUD, ALDEA...)

En el Ceip. F. G. Lorca, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través de los Programas **Creciendo en salud** y **Aldea**, que tienen como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación, acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Estos Programas apuestan por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES.

- a) Confección de proyectos sobre “Cómo cuidamos nuestra salud” en tutoría y en coordinación con el especialista de E.F y el coordinador de Creciendo en Salud.
- b) Concurso de promoción de hábitos saludables y de autoprotección sanitaria.





4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2020.

Habilitación de vías entradas y salidas.

- A) Hay una puerta de acceso al patio por la que podrá acceder el alumnado y los/as acompañantes del alumnado de infantil.
- B) La Directora recibirá al alumnado de infantil y primaria en la entrada principal al porche y tomará la temperatura al alumnado. Secundaria tiene un horario diferente que permite la entrada y salida habitual, con toma de temperatura a la llegada.
- C) Por la seguridad de todos/as y para una buena organización, debemos ser muy puntuales.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.

- A) La entrada será a las 8:30 para ESO, a las 9:00 para E. Infantil y Primaria.
- B) La salida se hará a las 15:00 para ESO, a las 14:00 para E. Infantil y Primaria.

Flujos de circulación para entradas y salidas.

- A) Se fijarán en el suelo de los pasillos señalizaciones de sentido único. Sólo habrá doble sentido de circulación en el hall central y escaleras.
- B) La entrada y salida a los aseos se hará de uno en uno y manteniendo la distancia.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

- A) La entrada al recinto la harán infantil y primer y segundo ciclo por la rampa, accediendo al porche por el arco principal y tercer ciclo y secundaria por las escaleras, accediendo al porche por el arco lateral.
- B) El alumnado, por ciclos, hará filas manteniendo la distancia en los espacios del porche señalizados y reservados para cada uno, dejando libre un pasillo: infantil en el espacio cerrado, primer, segundo y tercer ciclo al lado derecho del arco principal y secundaria a la derecha del arco lateral.
- C) La entrada se hará desde el porche con el tutor/a o especialista que tenga docencia con el grupo.
- D) La salida se hará desde el aula en fila y manteniendo la distancia con el tutor/a o especialista que esté con el grupo.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

- A) La primera reunión grupal de tutoría se hará telemáticamente.
- B) Las tutorías se llevarán a cabo telemáticamente y excepcionalmente cuando no sean posibles se harán siempre previa cita y en el aula de tutoría.
- C) Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en Dirección.





5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

Las familias que accedan al centro, previa cita, para acudir a tutorías, a Dirección o a realizar cualquier trámite administrativo lo harán obligatoriamente con mascarilla y siguiendo las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro.

La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo o cualquier otra actividad que se necesite desarrollar en el Centro por parte de personas que no trabajen o desarrollen su actividad en el mismo se realizará en horario de 10:00 h a 13:00 h, miércoles y jueves. Se deberá solicitar Cita Previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica, o por correo electrónico.

TELÉFONOS CITA:

958894862

671538832

CORREO ELECTRÓNICO:

18006364.edu@juntadeandalucia.es

BLOG: <http://elcoledelosolivares.wixsite.com>

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y desinfectarse las manos con hidrogel antes de acceder al Centro, así como a la salida del mismo. Así mismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.

Otras medidas.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

(Considerar lo establecido en la instrucción undécima y duodécima de la de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

Medidas para grupos de convivencia escolar

(mesas, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Nuestro centro cuenta con poco alumnado, 52 alumnos/as, y está organizado por ciclos, por lo que está organizado como grupos de convivencia y solamente habrá que dividir el patio en zonas de recreo y habilitar distintas zonas de permanencia a la entrada al centro, para que no se mezclen los grupos-clase.

- A) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad, si bien en primaria se mantendrá como norma general, y utilizarán siempre el mismo pupitre.
- B) En el caso de los desdobles en infantil y secundaria, se utilizarán siempre las mismas aulas para el mismo grupo.
- C) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia (PT, Logopedia...)

Los grupos de convivencia son los siguientes:

- ✓ Infantil 3,4 y 5 años, que se desdoblan así: 3 y 4 años, en el aula Número 1 y 5 años, en la primera planta, pasillo de la derecha, primera aula (Número 3) El recreo será compartido.
- ✓ Primer ciclo de E.P, agrupado en la primera planta, pasillo de la derecha, última aula (Número 2)
- ✓ Segundo ciclo de E.P, agrupado en la segunda planta, pasillo de la izquierda, primera aula (Número 4)
- ✓ Tercer ciclo de E.P, agrupado en la segunda planta, pasillo de la derecha, primera aula (Número 5)
- ✓ Primer ciclo de ESO: agrupado en la segunda planta, pasillo de la derecha, segunda aula (Número 6) aunque se utilizará también el aula de enfrente (Número 7) para los desdobles.

Medidas para otros grupos clase.

(mesas, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)





Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

- A) Por el número de alumnos/as, las aulas cumplen con menos de la mitad del aforo. Tan solo se limita el aforo del Salón de actos a 40 personas. Si fuera necesario, se utilizará el Salón de usos múltiples (antiguo convento) que el Ayuntamiento tiene puesto a nuestro servicio.
- B) El aforo del despacho se limita a 4 personas.
- C) El profesorado desinfectará la mesa y material utilizado, después de cada sesión.
- D) Alumnado y profesorado se desinfectará las manos al entrar al aula.

7.MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

MEDIDAS PARA LA HIGIENE PERSONAL DE MANOS Y RESPIRATORIA.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberá conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

En concreto:

- La higiene frecuente de las manos con gel hidroalcohólico o agua y jabón en el caso de alumnado de infantil, entre cada tramo horario y entrada o salida del aula.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y usar mascarilla.
- Uso de mascarilla quirúrgica en los desplazamientos y circulación dentro del centro hacia el aula, salvo las excepciones previstas (problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta) y conservarla en sobre o bolsa de papel o tela con su nombre.
- Se recomienda lavar la ropa a diario y si ha estado expuesta a posible contagio, lavar en ciclo largo a 60 grados.





MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.
En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Será obligatorio el uso de mascarillas.

MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y DE PROTECCIÓN.

- a) Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro.
- b) Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible, además del uso de la mascarilla con carácter general, a excepción del alumnado menor de 6 años.
- c) Las aulas de todos los grupos se podrán organizar e interactuar libremente al contar con grupos de convivencia pero con carácter general se harán filas con pupitres individuales y de uso exclusivo del mismo/a alumno/a.
- d) Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones,... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.

MEDIDAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA (deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

El horario de atención al público será de 10:00 a 13:00, miércoles y jueves. Dentro de ese horario de atención al público se realizarán los trámites administrativos necesarios previa solicitud de cita y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos on-line. En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos.

Además se deberá solicitar Cita Previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica, o por correo electrónico anteriormente mencionados.





OTRAS MEDIDAS.

- a) Las familias que, por cualquier motivo, acudan al centro a recoger a sus hijos/hijas fuera del horario establecido por el centro, serán atendidas en el despacho de Dirección, previa cita.
- b) Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán venir provistos de mascarilla y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Centro, así como a la salida del mismo. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento.
- c) Se cierra la fuente de agua potable y se prohíbe beber en los aseos. El alumnado deberá venir provisto de una botella u dispositivo similar de agua potable, identificado.
- d) La entrega de documentos al profesorado o en secretaría (exámenes, matrículas, cuadernos...) se hará en la medida de lo posible telemáticamente; si no es posible, se dejarán en cuarentena durante 24 horas en una bandeja para su posterior manipulación.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

- a) Se establecerán direcciones de sentido único de circulación de personas señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.
- b) Se señalarán las zonas de recibimiento del alumnado y de recreo.

Señalización y cartelería.

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas.
Aulas	-Uso de gel hidroalcohólico principio y fin de cada tramo horario. -Uso obligatorio de mascarillas. -Flujos de circulación. -Puertas de entrada y salida.
Pasillos	-Flechas de flujo de circulación.
Escaleras	-Indicación de sentido de subida o bajada.
Porche	-Informativo de uso general de medidas higiénicas, flujos de circulación de personas y zonas de filas por ciclos.
Patio	-Señalización de las 5 zonas de recreo.





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

Pertenencias de uso personal.

- a) El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y estará identificado.
- b) Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar y el que deje en el aula permanecerá siempre en el mismo lugar asignado.
- c) Cada alumno/a llevará al centro su botella de agua identificada y un sobre de papel o tela para guardar su mascarilla. Se utilizará una mascarilla nueva cada jornada escolar.
- d) El alumnado tomará su desayuno dentro del aula, no pudiendo compartir los alimentos ni el agua.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

- a) Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario.
- b) El mobiliario de los espacios comunes y aseos será desinfectado mientras los alumnos permanecen en clase o en el recreo.
- c) El alumnado de infantil no podrá llevar juguetes al centro y dentro del aula se limitará el uso de materiales y juguetes y se dejarán en cuarentena después de su uso sino es posible su desinfección; si bien al finalizar la jornada se utilizará virucida.

Dispositivos electrónicos.

El material informático será desinfectado por el usuario después de cada uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por los propios alumnos, será intransferible y si permanece en el centro una vez finalizada la jornada escolar, se le asignará un mismo lugar para cada uno/a.

Otros materiales y recursos.

Protocolo específico para el material de uso en Educación Física (balones, colchonetas...):

El material no será utilizado por el alumnado ya que se trabajarán juegos individuales o circuitos.

Será manipulado y desinfectado por el maestro especialista una vez finalizada la jornada escolar.

El alumnado quedará exento de mascarilla exclusivamente en las actividades al aire libre ya que se mantendrá la distancia de seguridad.

Los deportes y /o juegos de contacto o aquellos en los que no se pueda mantener la distancia de seguridad quedan anulados.

Las superficies de contacto del gimnasio serán desinfectadas entre clase y clase y el alumnado entrará con las manos desinfectadas.



10. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Limpieza y desinfección.

- a) Limpieza y Desinfección (L+D) de los espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación, después de cada jornada escolar.
- b) Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General.
- c) Elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Se tendrán para ello en cuenta los siguientes aspectos:
- C.1 La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- C.2. Listado de todos los espacios, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- C.3. Frecuencia de la L+D de los mismos.
- C.4. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- C.5. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- d) Utilización de productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace:
https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas
- e) Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- f) Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocina y sala de profesores.
- g) Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- h) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- i) Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.





- j) En los casos en los que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- k) Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de taller o laboratorio, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

Ventilación.

Es asimismo fundamental y deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios educativos.

- a) Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- b) Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura y/o durante el recreo.
- c) Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria se ventilarán al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- d) No se utilizarán ventiladores y en el caso de disponer de equipos autónomos tipo Split habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente.

Residuos.

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

- a) Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- b) Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- c) Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1) preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor gris.
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



11. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO.

Alumnado especialmente vulnerable.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. La familia debe entregar informe médico.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- **Limitación de contactos.**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

- **Medidas de prevención personal.**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida y siempre que no se desaconseje por prescripción médica, usará mascarilla.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.**

Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase.

Profesorado especialmente vulnerable.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla. Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

- **Limitación de contactos.**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.



- **Medidas de prevención personal.**

Siempre que no se desaconseje por prescripción médica, se usará mascarilla.

Alumnado con trastornos del desarrollo.

Actualmente no contamos con alumnado de estas características; llegado el momento se establecerá un protocolo específico para el mismo.

12. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los de la COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso.

- a) Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al salón de actos, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, que cuenta con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud para evaluar el caso.
- b) Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al salón de actos y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- c) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



Actuación ante un caso confirmado.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- a) La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, a través del teléfono establecido, entre el centro y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- b) Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- c) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- d) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- e) Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- f) En el caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Actuaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, si los hubiere, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



13. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Transporte escolar.

Se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

Se establece con carácter obligatorio el uso de mascarillas para todos los usuarios de los mismos. Los trabajadores de los servicios de transporte que tengan contacto directo con los viajeros deberán ir provistos de mascarilla y tener acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente.

Actividades extraescolares y complementarias.

Siempre que se permitan, se limitarán y adoptarán al respecto, y en todo caso, las medidas de funcionamiento y aforo establecidas por las Entidades donde se realicen las actividades y de acuerdo con la Orden de 19 de junio. Se establece con carácter obligatorio el uso de mascarillas para todos los usuarios de los mismos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

- **Ventilación.**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente.

- **Limpieza y desinfección.**

a) Los aseos se limpiarán y desinfectarán cada día y al menos dos veces, una durante la jornada escolar y otra por la tarde.

b) En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

c) En los primeros días de clase, y a lo largo del curso, se desarrollarán actividades con el alumnado para una correcta higiene de manos.





- **Asignación y sectorización.**

- a) Se dispondrá de dos aseos para el alumnado, uno en cada planta, con objeto de reducir los contactos de los alumnos de los diferentes niveles educativos.
- b) El profesorado y el personal de administración y servicios dispondrá de unos aseos diferenciados en la primera y segunda planta del edificio.
- c) El alumnado usará los aseos de su planta, limitándose el acceso a un solo/a alumno/a. El w/c dispondrá de tapadera y cubo con tapadera.
- d) Se solicita al Ayuntamiento unos aseos en el exterior para uso en el recreo.

- **Ocupación máxima.**

- a) La ocupación máxima de los aseos será de 1 persona, debiéndose hacer uso de mascarilla.

- **Otras medidas.**

Hasta no tener aseos en el patio, se procurará que el alumnado vaya al servicio antes y/o después del recreo.

15. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

- a) Se tomará como referencia el horario base establecido para cada etapa con los siguientes ajustes:
 - 2/3 como máximo del horario lectivo para clases on-line.
 - 1/3 como mínimo para trabajo individual del alumnado y correcciones del profesorado.
- b) Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.
- c) Con carácter general, se utilizará la plataforma Google Classroom ya que fue utilizada el curso pasado durante el el estado de alarma que obligó al confinamiento.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

- a) Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line.
- b) Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- c) Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de iPASEN.





Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 10:00 a 13:00, miércoles y jueves, previa cita.
- b) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPASEN, correo electrónico o comunicación telefónica.

16. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Higiene de manos y uso de mascarilla.

- a) Será obligatorio el uso de mascarilla para acceder al centro.
- b) Será obligatorio la higienización correcta de manos antes y después de acceder al aula.

Distanciamiento social.

Los exámenes se realizarán manteniendo el mínimo de 1,5 m de distancia social.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos.

- a) Los pupitres y mobiliario del centro serán desinfectados a la finalización de la jornada escolar.
- b) Durante la celebración de los exámenes los pupitres utilizados por cada alumno serán identificados mediante una pegatina y no volverán a utilizarse ya hasta el día siguiente.

Ventilación.

- a) La ventilación será permanente.

Sala de aislamiento.

- a) Se establecerá el salón de actos como espacio para aislar alumnos y docentes en caso de que haya sospechas de algún caso.



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

Antes del comienzo de las clases, el día 7 de septiembre, la dirección mantendrá una reunión inicial informativa con las familias para el desglose del presente protocolo, así como información sobre los recursos y comunicaciones on-line (preferentes este curso) y las plataformas de uso docente (moodle /Google Classroom), en caso de que haya que realizar parte del curso de manera telemática.

Estas reuniones se harán con un aforo muy limitado, en el Salón de Actos, por etapas y en dos turnos con todas las medidas higiénicas y de desinfección y de distancia social:

10:00 horas: Familias alumnado de infantil y secundaria: 26 asistentes; un solo tutor/a legal por alumno/a.

11:30 horas: Familias alumnado de primaria: 25 asistentes; un solo tutor/a legal por alumno/a.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

La reunión tutores-familias, fijada para el 28 de septiembre, se desarrollará on-line, previa convocatoria e instrucciones para su realización.

Reuniones periódicas informativas.

a) Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores, las reuniones con familias serán mínimo trimestrales y on-line siempre que sea posible.

b) Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía iPASEN.

Otras vías y gestión de la información.

Ipasen, personas delegados/as de grupo, personas delegados/as de alumnado, AMPA, Página Web del Centro, tablones de anuncios, circulares...

La Dirección creará un grupo de difusión de delegados/as de madres/padres para coordinar la información y comunicación del centro con las familias y establecerá un calendario mensual de reuniones telemáticas.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

Seguimiento.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

